



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **06 AGO 2018**

2018/05/005/5720

VISTO: la observación formulada por la Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 17 de julio de 2018, respecto de la contratación de la publicidad para la campaña de información a la población sobre la presentación de declaraciones juradas del IRPF-IASS 2017, por el período junio-agosto 2018.

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 15 de junio de 2018, se autorizó a la Dirección General Impositiva a realizar la contratación de la publicidad necesaria para la campaña de información a la población sobre la presentación de declaraciones juradas del IRPF-IASS 2017, por el período junio-agosto 2018, por la suma de \$ 4:945.533 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres) IVA incluido.

II) que la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas observó el gasto por no cumplirse con lo dispuesto por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República.

CONSIDERANDO: que la citada contratación se considera imprescindible de realizar en el período establecido por razones de interés público.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Insistir en el gasto asociado a la contratación de la publicidad necesaria para la campaña de información a la población sobre la presentación de declaraciones juradas del IRPF-IASS 2017, por el período junio-agosto 2018, por la suma de \$ 4:945.533 (pesos uruguayos cuatro millones novecientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres) IVA incluido.

2º) Comuníquese y pase a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su intervención.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
DR. TABARE VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

ASUNTO 1951

IC/A-SA/MP